ESCANEAR

ASESORIA JURIDICA
DR. EDGAR F. FAZ C.
ABOGADO
Estudio Jurídico: Ed. Torres Av. 10 de Agosto N 1414 y Plaza República de la India, 3er Piso Of. 310
Telefax. 2541 - 777 Quito - Ecuador

26-10-09

17h00
23 OCT. 2009
Registro de Secretaría

Superintendencia de Compañías
23 OCT. 2009
CAU

EXP. 94609 – 2003

36440

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

Srta. MARIA LUISA PUENTE MOSQUERA, en calidad de Gerente y representante legal de la compañía MAXSIPTV MAXIMA SEGURIDAD INVESTIGACIONES PRIVADAS Y TRANSPORTE DE VALORES CIA. LTDA., comparezco ante su Autoridad con los debidos respetos y solicito:

Pongo en su conocimiento que la compareciente MARIA LUISA PUENTE MOSQUERA, portadora de la cédula de ciudadanía No. 171213010-1, soy la cesionaria de VEINTE participaciones, mediante escritura pública otorgada en la Notaría CUARTA a cargo del Dr. Líder Moreta Gavilanes, por el señor MARIA JESUS GUAMAN a favor de la señorita MARIA LUISA PUENTE MOSQUERA, con fecha 19 de diciembre del 2008 e inscrita en el Registro Mercantil el 15 de octubre del 2009, la misma que la adjunto una copia certificada de la escritura de cesión de participaciones; en consecuencia, paso a tener CUARENTA PARTICIPACIONES, en la Compañía MAXSIPTV MAXIMA SEGURIDAD INVESTIGACIONES PRIVADAS Y TRANSPORTE DE VALORES CIA. LTDA. Por tanto ya no se le tomará en cuenta como socio de la Compañía antes indicada, al señor MARIA JESUS GUAMAN.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mis debidos agradecimientos.

De ser necesario señalo casillero judicial No. 3425 del Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito.

Atentamente,

Srta. MARIA LUISA PUENTE MOSQUERA

OK

Dr. Edgar F. Faz C.
ABOGADO
MATRICULA 6077 C.A.P.
Quito - Ecuador

- INGRESADO AL SISTEMA -
26-oct-09

NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Notaría 4ta.
Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA MAXSIPTV MAXIMA SEGURIDAD INVESTIGACIONES PRIVADAS Y TRANSPORTE DE VALORES CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

MARIA JESUS GUAMAN

Y

MARIA AMADA NARANJO MONTERO

A FAVOR DE:

MARIA LUISA PUENTE MOSQUERA

CUANTIA: $ 20,00 U.S.D.

C.M. DI 4 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes diecinueve de diciembre del dos mil ocho, ante mí doctor LIDER MORETA GAVILANES, Notario Público Cuarto Encargado, de este cantón, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho, comparecen en calidad de cedentes los cónyuges

señores MARIA JESUS GUAMAN y MARIA AMADA NARANJO MONTERO; y, por otra en calidad de cesionaria, la señorita MARIA LUISA PUENTE MOSQUERA, soltera, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en este cantón, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de transferencia de participaciones sociales de la Compañía MAXSIPTV MAXIMA SEGURIDAD INVESTIGACIONES PRIVADAS Y TRANSPORTE DE VALORES CIA. LTDA., de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedente, los cónyuges MARIA JESUS GUAMAN y MARIA AMADA NARANJO MONTERO, casados entre si; y, por otra en calidad de cesionaria, la señorita MARIA LUISA PUENTE MOSQUERA, soltera; los comparecientes mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía MAXSIPTV MAXIMA SEGURIDAD INVESTIGACIONES PRIVADAS Y TRANSPORTE DE VALORES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintisiete de marzo del dos mil tres ante la Notaría Séptima del cantón Quito a cargo del doctor Luis Vargas Hinostroza e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, provincia de Pichincha, el cinco de mayo del dos mil

tres; b) Aumento de capital y reforma de estatutos, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Cuarta a cargo del doctor Jaime Aillón Albán, el siete de junio del dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y tres de julio del dos mil siete; c) Reforma de estatutos, celebrado mediante escritura pública el veinte y dos de julio del dos mil ocho, ante el doctor Lider Moreta Gavilanes, notario Público Cuarto Suplente de este cantón Quito, encargado de la notaria, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho, escritura inscrita en el Registro Mercantil, de este cantón con fecha diecinueve de agosto del dos mil ocho; d) La Junta Universal de socios celebrada el día cinco de diciembre del dos mil ocho, en forma unánime del capital social y pagado, el señor MARIA JESUS GUAMAN, decide en ceder o transferir las veinte participaciones, de un dólar cada una, que posee en la Compañía, a favor de la señorita MARIA LUISA PUENTE MOSQUERA. TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor MARIA JESUS GUAMAN, en la calidad que comparecen, ceden en venta real y efectiva las VEINTE PARTICIPACIONES que posee en la compañía MAXSIPTV MAXIMA SEGURIDAD INVESTIGACIONES PRIVADAS Y TRANSPORTE DE VALORES CIA. LTDA., a favor de la señorita MARIA LUISA PUENTE MOSQUERA, con todos los derechos inherentes a las mismas, es decir involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones,

reservas por revalorización del patrimonio, superávit, y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar las participaciones lo hace con todos sus derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse nada para si. La presente cesión se realiza por el valor nominal de ellas, cantidad que se paga en efectivo y de contado, por la cesionaria al cedente al momento de la suscripción de esta escritura. CUARTA: DECLARACION.- La señora MARIA AMADA NARANJO MONTERO, en su calidad de cónyuge del señor MARIA JESUS GUAMAN, declara en forma expresa que autoriza y acepta la cesión de todas y cada una de las participaciones, sin reserva de ninguna naturaleza, que realiza su cónyuge, por medio de este instrumento público y que es parte de la sociedad de bienes existente entre si. QUINTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se siente la razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. SEXTA: ACEPTACION.- Las partes contratantes, manifiestan que aceptan el total e integro contenido del presente contrato, por así convenir a la voluntad e interés de las partes, sin lugar a reclamo alguno por ninguna de las partes. Usted señor Notario se servirá agrega las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato..- HASTA AQUí LA MINUTA.- La misma que se encuentra firmada por el señor doctor Edgar Faz, portador de la matricula profesional número seis mil

NOTARIA CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

setenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento del presente instrumento, se observaron los preceptos legales del caso; y, leido que les fue integramente a los comparecientes por mi el Notario, estos se afirman y ratifican en su contenido y firman junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

MARIA JESUS GUAMAN

C.C. 020055212-3

MARIA AMADA NARANJO MONTERO

C.C. 020040669-2

MARIA LUISA PUENTE MOSQUERA

C.C. 171213090-1

Firmado) DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO CUARTO ENCARGADO DEL CANTON QUITO.-

A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 171213010-1

PUENTE MOSQUERA MARIA LUISA

PICHINCHA/QUITO/PUELLARO

14 SEPTIEMBRE 1972

001- 0113 00113 F

PICHINCHA/ QUITO

PUELLARO 1972

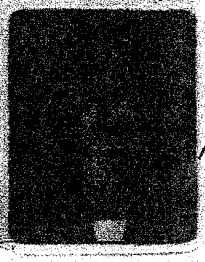

ECUATORIANA****** V1443V2442

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

LUIS ALFREDO PUENTE

EMA. SILVIA MOSQUERA BALEANO

RUMIÑAHUI 17/07/2006

17/07/2018

REN 1964410

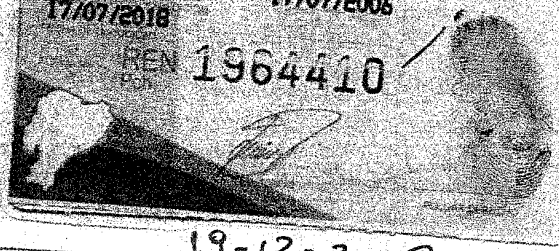

19-12-2008

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 020055212-3

GUAMAN MARIA JESUS

BOLIVAR/GUARANDA/SAN LORENZO

02 MAYO 1957

002-2 0036 00628 M

BOLIVAR/ GUARANDA

ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1957

ECUATORIANA****** V3443V4442

CASADO MARIA AMADA NARANJO MONTERO

SECUNDARIA MILITAR SERV. PASIVO

****

BLANCA GUAMAN

QUITO 02/01/2008

02/01/2020

REN 2664450

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

019-0088 NÚMERO 1712130101 CÉDULA

PUENTE MOSQUERA MARIA LUISA

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN

SAN BLAS PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

012-0017 NÚMERO 0200552123 CÉDULA

GUAMAN MARIA JESUS

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN

GONZALEZ SUAREZ PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MAXSIPTV MAXIMA SEGURIDAD INVESTIGACIONES PRIVADAS Y TRANSPORTE DE VALORES CIA. LTDA.

En Quito, Distrito Metropolitano, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil ocho, a las dieciséis horas, los señores JUSTO JAIME SALAZAR SAMANIEGO, el señor MARIA JESUS GUAMAN y la señorita MARIA LUISA PUENTE MOSQUERA, se instalan en junta Universal de socios de la Compañía MAXSIPTV MAXIMA SEGURIDAD INVESTIGACIONES PRIVADAS Y TRANSPORTE DE VALORES CIA. LTDA., en las oficinas de la Compañía en la calle América 631 y asunción, sexto piso del Edificio Pérez Sáenz, de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, presidida por el señor Justo Jaime Salazar, con el único punto a resolver, de la cesión de participaciones sociales, que el señor MARIA JESUS GUAMAN, requiere realizarlo, mismo que lo adquirió mediante escritura pública de Constitución celebrado 27 de marzo del 2003, ante el Dr. Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 5 de mayo del dos mil tres. El señor MARIA JESUS GUAMAN, deciden ceder todas y cada una de las participaciones a favor de la señorita MARIA LUISA PUENTE MOSQUERA; es decir las veinte participaciones, de un dólar cada una, con todos los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes al enajenar sus participaciones lo harán con todos los derechos, ventajas, privilegios, sin reservarse nada para si. Pasando a tener la señorita MARIA LUISA PUENTE MOSQUERA un total de cuarenta participaciones, quedando de esta forma decidido, se da por terminado la sesión, sin tener nada más que tratar.

Para constancia, las socios firman por triplicado, a las diecinueve horas de la misma fecha.

Sr. JUSTO JAIME SALAZAR SAMANIEGO

Srta. MARIA LUISA PUENTE MOSQUERA

Sr. MARIA JESUS GUAMAN

CIUDADANIA 020040669-2
NARANJO MONTERO MARIA AMADA
BOLIVAR/GUARANDA/SAN SIMON
28 OCTUBRE 1952
022- 0220 01236 F
BOLIVAR/ GUARANDA
ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1952

ECUATORIANA****** E4343V2242
CASADO MARIA JESUS GUAMAN
SECUNDARIA MODISTA
CARLOS NARANJO
LUZ MONTERO
QUITO 07/01/2004
07/01/2016
REN 0896679

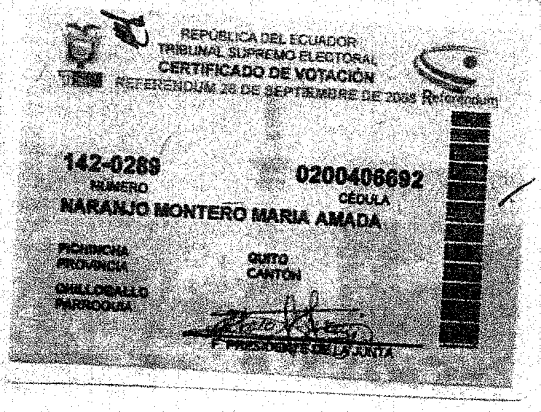
REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008
142-0289
NÚMERO
0200406692
CÉDULA
NARANJO MONTERO MARIA AMADA
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CHILLOGALLO
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por MARIA JESUS GUAMAN Y SRA. Y BERTHA PIEDAD AYALA PACHECO en favor de MARIA LUISA PUENTE MOSQUERA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-

NOTARIA CUARTA QUITO

Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO

Notaría 4ta.
Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

Razón: Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía MAXSIPTV MAXIMA SEGURIDAD INVESTIGACIONES PRIVADAS Y TRANSPORTE DE VALORES CIA. LTDA., celebrada en esta notaria con fecha veinte y siete de marzo del año dos mil tres, tome nota de la presente Cesión de Participaciones.- sellada y firmada en Quito, catorce de octubre del año dos mil nueve.

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

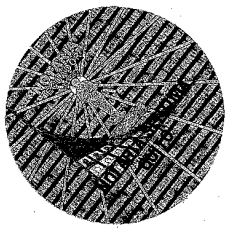

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:**1299** del REGISTRO MERCANTIL de cinco de mayo del dos mil tres, fs, 1130 vta, tomo 134, correspondiente a compañía **"MAXSIPTV MAXIMA SEGURIDAD INVESTIGACIONES PRIVADAS Y TRANSPORTE DE VALORES CIA LTDA."** referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, quince de octubre de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

REGISTRO MERCANTIL · QUITO ·

REGISTRO MERCANTIL ECUADOR CANTON QUITO
RAGS

ng